

17 de mayo de 2010

**SOCIEDAD ANDALUZA DE BIOÉTICA.
PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN.**

1. Presentación de la solicitud.

En la página www.sociedadandaluzadebioetica.es está disponible el formato para la solicitud de inscripción en la Sociedad.

El solicitante deberá cumplimentar el formulario de Admisión. En dicho formulario se deberá incluir, necesariamente, una dirección de correo electrónico a la que se dirigirán las comunicaciones de la Sociedad. Esta dirección de correo electrónico deberá estar activa de manera continua, conforme a lo previsto en las Normas de Régimen Interior. Podrá cambiarse mediante notificación a la secretaría de la Sociedad.

Una vez cumplimentado se enviará a la Sociedad por alguno de los procedimientos siguientes:

a. Por correo ordinario a la Sede Social de la Sociedad.

Sociedad Andaluza de Bioética.
c/. Asunción, 45, 1ª Planta.
41011 Sevilla.
Teléfono 954083621
Fax 954083546

b. Por Fax, al número 954083546

c. Por correo electrónico, a la dirección

Inscripción@sociedadandaluzadebioetica.es, anexando el fichero escaneado del formulario de admisión. *(en la fecha de publicación de este procedimiento esta cuenta se encuentra en proceso de apertura)*

2. Calificación por la Junta Directiva.

La Junta Directiva, conforme a lo previsto en los Estatutos procederá a la calificación de la solicitud de ingreso. Si, conforme a lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior, el solicitante no dispusiese del perfil formativo podrá se admitido como “socio de ingreso”, con el compromiso de completar dicho perfil en el plazo de dos años.

3. Notificación de la resolución

El solicitante, en el plazo de quince días desde su solicitud, recibirá en la dirección de correo electrónico señalada en su estancia, la notificación sobre su admisión a la Sociedad Andaluza de Bioética.

4. El nuevo socio podrá ejercer sus derechos sociales desde el momento del ingreso de las cuotas establecidas.

El Secretario de la Sociedad Andaluza de Bioética.
Fdo. Enrique Bravo Escudero.